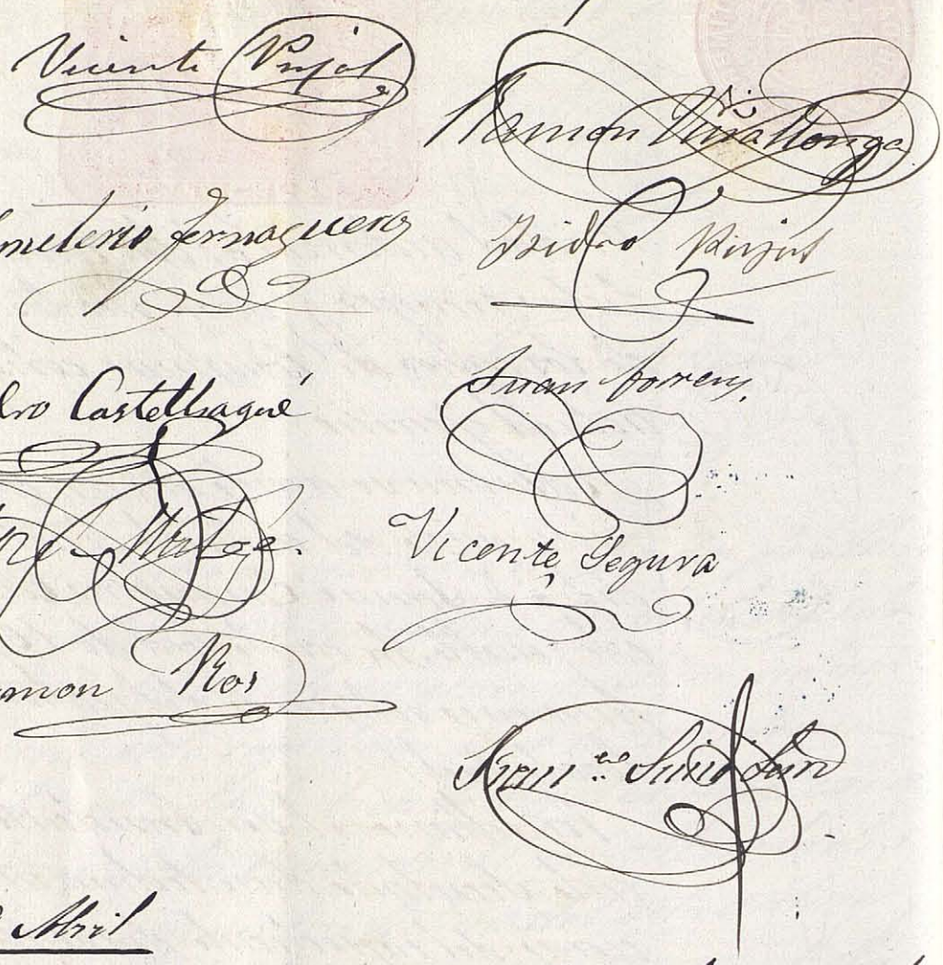
acta todos los concurrentes, á la vuelta firmo el infrascrito Secretario de que certifico:



Sesión ordinaria 22 Abril

En el pueblo de Mollet á veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunido en Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en esta Casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde-presidente D. Ramón Vivallonga con asistencia de los Concejales al margen citados, abierta la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido tomó la palabra el Sor. Presidente manifestando: que los asuntos de que trata esta sesión de este día la presidencia de la Corporación municipal, son bien sensibles y dolorosos, ya que motivan la pérdida de uno de los seis tenientes de Alcalde-Presidente; por cuya vacante, haciendose un tercio de los nobles y honorados vecinos de que se halla presidida una de las mas importantes de Cataluña, pues consiste en

ciados el acostumbrado que dicierton los Sres. Concejales por la dolorosa pérdida que el Sor. Presidente ha esperimentado de su queridísima hermana, y al mismo tiempo que cumpliendo con la comisión de la Corporación municipal asistió en la tarde de este dia á su entierro para dar el pésame á tan distinguida familia por tan sensible como dolorosa pérdida; y el Ayuntamiento de enterarse con satisfacción del cel la presentado por el Sor. Presidente acordó: constase en el acta de la sesión de este dia, su manifestación ya que no la tuvo presentada el acostumbrado de la Corporación municipal.

Seguidamente manifestó el Sor. Presidente que por el Sor. Administrador de Hacienda de esta Provincia se ha dirigido el espresado oficio al ayuntamiento de este pueblo, para su admisión de la renuncia dejada hecha de Concejal de D. Mateo Campos Barnes, en favor de la baja del contribuyente D. Lucas Campos Barnes; y el Ayuntamiento enterado de las causas que motivaron la declaración del espresado oficio, acordó se contraiga á lo acordado en la Sesión municipal pasada en su vista resolución lo que corresponda.

Acto seguido dijo el Sor. Presidente que por el respectivo Secretario se dé lectura á una circular del Sor. Gobernador Civil de esta Provincia, de fecha 21 del actual; y en su vista, acordaron los Sres. del Ayuntamiento se dé cuenta de esta misma á la Junta Municipal de Sanidad para su cumplimiento.

Por último dijo el Sor. Presidente que por el respectivo Secretario se dió lectura á otra circular del Sor. Administrador de Hacienda, de fecha 21 del corriente mes, por la que se encarga el cumplimiento de los arts. 6.º y 7.º del Reglamento de 29 de Marzo último; y enterados los

Sres. del Ayuntamiento de cuanto por la vecindad se dispone, así como de los artículos 6.º y 7.º del citado Reglamento, y considerando que esta localidad no es productora de vino, por cuanto sus viñedas han sido destruidas por la filoxera; considerando que tampoco es productora de aguardientes, por cuanto la escasa cosecha de los pocos viñedas que han sido destruidas por el citado art. 6.º, todo ello que no son productores que deban ser incluidos en los vecinos, por ser otra cosa resulte del libro empadronamiento de este término municipal, y que la destrucción de los viñedas puede decirse posterior á su formación, dispuesto suspender el acuerdo, acordar por unanimidad por los Sres. del Ayuntamiento de mi presidencia al Sor. Administrador de Hacienda la conveniencia de formar y remitirle las rectificadas listas por los cabezas de familia.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Ramon Vilallonga

Juan Torres.

Vicente Segura

Ramon Ros

José Mulet.

Isidro Pujol

Isidro Castellsagué

Manuel Sindreu